

LIMA.- Petición de Don Vicente José García, Capitán de Milicias del Regimiento de Infantería Provincial Española de la ciudad del Cuzco, solicitando un testimonio de la patente de Capitán. F.u 1 (NOTA : en regular estado de conservación).

Año de 1783

SUPERIOR GOBIERNO

Agosto de 1982.

LEG. 06

CUA. 264



PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

Desele con
 citacion de la Infanteria Provincial Española de la Ciudad del Curco an
 Agente Fis- como mas hacia lugar digo: Ille p los efectos q
 cal solo civil mecombenan Necesito untestim^o por duplicado de la Pa
 tente de Capitan y Jurencias q e coirio y p a q semede por el
 presente es no

A pido y suplico se sirva hacer por coirido dha Patente y las
 y mandar semede testim^o por duplicado de todo ello p los
 efectos que mecombenan en Justicia q pido sea lo me
 Vicente Jose Garcia

En la Ciudad de los Reyes del Peruu veinte de
 Junio de Mil Setecientos ochenta y tres ante
 el Señor Mre. de Campo Dn^o Fran. Calatayud
 del Orden de Santiago, Alcalde Ord.^o desta
 Nra. Ciudad y Supremacia por Dn^o Magest-
 tad supuente esta peticion.

Virta por Du Mend. Digo por presen-
 tado la patente y dic. que se expresan y

Ca-AD 3

caj 9

Doc 175

f. 1

Mando solde esta parte de los testimonios, que
pide con Citacion del Afente Fiscal de lo Ci-
vil. use lo probado Mando y fimo comparecer a el
D. D. Gabriel Gallo Abogado de esta R. U. U.
y Avesor de esta Ciu. Anceñi.

Calatayud

Pedro Lumbrenas
no. D. S. L. G. y p. U. co. ff.

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y uno de Ju-
nio de mil Sete Cientos ochenta y tres años Yo el escriuano Ci-
vil para lo contenido en el decreto que antecede al Doctor
Don Jose Arris, como a Afente Fiscal de lo civil en su
persona de que doi fe =

Pedro Lumbrenas
no. D. S. L. G. y p. U. co. ff.